

## JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, y de Industria, Energía y Minas en Córdoba

BOP-A-2026-1213

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA AL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE CITA.**

Expediente: RE-19/075

**ANTECEDENTES DE HECHO****1. SOLICITUD**

**PRIMERO.** Con fecha 26 de noviembre de 2021, VIESGO PRODUCCIÓN SL, con NIF B39868823, solicita autorización administrativa previa para la implantación del proyecto de instalación de energía eléctrica denominado «PLANTA ELÉCTRICA DE BIOMASA DE 50 MWe EN PUENTE NUEVO (CÓRDOBA)».

**2. CAMBIOS DE TITULARIDAD DEL EXPEDIENTE**

**SEGUNDO.** Con fecha 9 de marzo de 2022, el solicitante informa del cambio de su denominación social pasando a llamarse GENERACIONES ELÉCTRICAS ANDALUCÍA SL, manteniendo el mismo NIF anterior.

**TERCERO.** Con fecha 16 de febrero de 2026, GENERACIONES ELÉCTRICAS ANDALUCÍA SL solicita que la autorización administrativa previa sea emitida a nombre de BIOMASA PUENTE NUEVO SL, con NIF B16879462.

**CUARTO.** Con fecha 13 de marzo de 2026, se requiere, entre otras cuestiones, a BIOMASA PUENTE NUEVO SL que acredite sus capacidades técnica y económica, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 121 del Real Decreto 1955/2000, así como tasa correspondiente al cambio de titularidad del expediente.

**QUINTO.** Con fecha 7 de abril de 2026 contesta al anterior requerimiento.

**SEXTO.** La Secretaría General Provincial de Industria, Energía y Minas emite toma de razón del cambio de titularidad del expediente a favor de BIOMASA PUENTE NUEVO SL, con fecha 8 de abril de 2026.

Código Seguro de Verificación (CSV): AEFE E67C F3C9 604A 4C59 Fecha Firma: 05-05-2026 07:57:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



AEFEE67CF3C9604A4C59

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

### 3. INFORMACIÓN PÚBLICA

**SÉPTIMO.** De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, la solicitud se sometió al trámite de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 61, del día 30 de marzo de 2022, sin que se produjeran alegaciones.

### 4. CONSULTAS

**OCTAVO.** Como establece el citado Título VII del citado Real Decreto 1955/2000, se dio traslado por plazo de treinta días de la solicitud y documentos técnicos, a la serie de organismos que a continuación se enumeran a fin de que estos se pronunciaran al efecto y emitieran el informe y, en su caso, el condicionado técnico que correspondiera ya que, según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento:

#### 1. AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

Con fecha 18 de febrero de 2022, presta su conformidad al proyecto.

### 5. AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

**NOVENO.** El proyecto dispone de autorización ambiental integrada otorgada por la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba a GENERACIONES ELÉCTRICAS ANDALUCÍA SL, bajo el expediente AAI/CO/042/M17/21 con fecha 19 de diciembre de 2025.

**DÉCIMO.** Consta en el expediente solicitud realizada, con fecha 16 de enero de 2026, por GENERACIONES ELÉCTRICAS ANDALUCÍA SL y BIOMASA PUENTE NUEVO, a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba para la cotitularidad de la autorización ambiental integrada, de forma que se designe a BIOMASA PUENTE NUEVO SL como responsable del Proyecto de Planta de Biomasa y a GENERACIONES ELÉCTRICAS ANDALUCÍA SL como responsable de los aspectos de naturaleza ambiental relativos al Plan de Vigilancia y Control de los Vertederos Clausurados.

### 6. COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

**UNDÉCIMO.** El Ayuntamiento de Espiel emitió informe de compatibilidad urbanística favorable, con fecha 9 de noviembre de 2021.

### 7. PERMISO DE ACCESO Y CONEXIÓN

**DUODÉCIMO.** Con fecha 29 de junio de 2023, la compañía distribuidora EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES SLU emitió permiso de acceso y conexión para la instalación cuyo titular es BIOMASA PUENTE NUEVO, con las siguientes características principales:

**Código Seguro de Verificación (CSV):** AEFE E67C F3C9 604A 4C59 **Fecha Firma:** 05-05-2026 07:57:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



AEFEE67CF3C9604A4C59

1. Fecha obtención: 29 de junio de 2023
2. Capacidad de acceso: 50 000 kW
3. Ubicación: DS DISEMINADOS 1E14026M01TER0001WA, ESPIEL (CÓRDOBA)
4. Tipo de generación: Biomasa
5. Punto de conexión: BARRAS DE 132 KV SE PUENTE NUEVO

## 8. INCIDENCIA TERRITORIAL

**DECIMOTERCERO.** De acuerdo con la disposición adicional única del Decreto-Ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía, con fecha 23 de marzo de 2026, presenta declaración responsable que recoge que el proyecto no requiere el informe de incidencia territorial de la consejería competente en ordenación del territorio.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** Esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, modificado por Decreto 171/2024, de 26 de agosto, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, de 25 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, así como la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

**SEGUNDO.** Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el TÍTULO VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** AEFE E67C F3C9 604A 4C59 **Fecha Firma:** 05-05-2026 07:57:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



AEFEE67CF3C9604A4C59

**TERCERO.** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 21 que la administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

**CUARTO.** El Decreto 90/1993, de 13 de julio, por el que se asignan diversas funciones a determinados Órganos Administrativos de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 3.b) que son funciones de los Servicios u órganos asimilados: Elaborar la propuesta de los actos administrativos que sean competencia del inmediato órgano superior.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba,

### RESUELVE

**PRIMERO.** CONCEDER, a favor de BIOMASA PUENTE NUEVO SL con NIF B16879462, autorización administrativa previa al proyecto de energía eléctrica denominado «PLANTA ELÉCTRICA DE BIOMASA DE 50 MWe EN PUENTE NUEVO (CÓRDOBA)» cuyas características principales son la siguientes:

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| 1. Dirección/ubicación:   | Terrenos de la antigua central térmica Puente Nuevo |
| 2. Término municipal:     | Espiel (Córdoba)                                    |
| 3. Coordenadas:           | HUSO UTM 30 S, X: 330.429 Y: 4.219.858              |
| 4. Potencia eléctrica:    | 50 MW   |
| 5. Potencia térmica:      | 140 MW  |
| 6. Combustible principal: | Biomasa agrícola/forestal/orujillo                  |
| 7. Combustible auxiliar:  | Gasoil  |
| 8. Punto de conexión:     | Subestación 132 kV Puente Nuevo                     |
| 9. Capacidad de acceso:   | 50 000 kW   |

**SEGUNDO.** Esta autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general de aplicación derivada de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en particular, el Real Decreto 1955/2000, en el ejercicio de las competencias de esta Delegación Territorial. Todo ello se entiende sin perjuicio e independientemente de las demás autorizaciones que sea necesario obtener de otros organismos y administraciones, conforme a la legislación general y sectorial, cuyos condicionantes habrán de respetarse. La presente autorización quedará sin efecto en el caso de que las autorizaciones o derechos que fueron preceptivos para concederla caduquen o, de cualquier modo, queden sin vigor.

**TERCERO.** El titular de la instalación deberá solicitar autorización administrativa de construcción según se establece en los artículos 130 y 131 del mencionado Real Decreto 1955/2000.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** AEFE E67C F3C9 604A 4C59 **Fecha Firma:** 05-05-2026 07:57:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



AEFEE67CF3C9604A4C59

**CUARTO.** Notifíquese esta resolución al solicitante, y a todas las administraciones, organismos públicos y empresas del servicio público o de servicios de interés general que intervinieron o pudieron intervenir en el expediente y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**PROPONE**

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Ángel Bravo Molina

**RESUELVE**

EL DELEGADO TERRITORIAL

Agustín López Ortiz

Córdoba, 13 de abril de 2026.– El Delegado Territorial, Agustín López Ortiz; El Secretario General Provincial, Ángel Bravo Molina.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** AEFE E67C F3C9 604A 4C59 **Fecha Firma:** 05-05-2026 07:57:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



AEFEE67CF3C9604A4C59

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba